



Ministerio de Economía y Finanzas Públicas
Secretaría de Hacienda

"2015 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LOS PUEBLOS LIBRES"

CIRCULAR N° 3 / 2015 TGN

BUENOS AIRES, 15 de junio de 2015

REFERENCIA: RESOLUCIÓN N° 404/2013 S.H.: MODIFICACIÓN DE MONTO PARA LA CANCELACIÓN DE ÓRDENES DE PAGO QUE SE EMITAN A PARTIR DEL 1/07/2015.

SEÑOR JEFE DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO:

Me dirijo a usted para poner en su conocimiento la modificación de la Resolución N° 404 de la SECRETARÍA DE HACIENDA del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS de fecha 17 de diciembre de 2013, por su similar N° 127 de fecha 10 de junio de 2015, elevándose a PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000) el monto mínimo requerido para la cancelación por la TESORERÍA GENERAL DE LA NACIÓN "Pagador TGN", de las órdenes de pago que se emitan a partir del 1° de julio del corriente ejercicio.

El texto actualizado de la Resolución SH N° 404/13 puede ser consultado en nuestra página web, accediendo al siguiente link:

<http://forotgn.mecon.gov.ar/normativa/resoluciones/res4042013actualizado.pdf>

Sin otro particular, saludo muy atentamente.

Lic. Jorge H. Domper

Tesorero General de la Nación